



Radicado: D-2023070002051

Fecha: 08/05/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

“POR EL CUAL SE MODIFICA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante Decreto 2023070001500 del 17 de marzo de 2023, se trasladó a la señora MARTHA CECILIA VANEGAS ROMAN, identificada con cédula de ciudadanía N° 98.480.917, LICENCIADA EN EDUCACION' BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 13, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. MARCO EMILIO LOPEZ GALLEGO, sede C. E. R. EL CARDAL, del municipio de LA UNIÓN, plaza N° 10963, en reemplazo de HENRY DE JESUS MUNERA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía 98.480.917, La docente Vanegas Román, viene laborando en el mismo nivel y área en la I. E. MARCO EMILIO LOPEZ GALLEGO, sede C. E. R. FATIMA, del municipio de LA UNIÓN, según lo expuesto en la parte motiva.

Verificado el acto administrativo se evidencia error en el artículo quinto en el número de Cédula de ciudadanía, de la docente MARTHA CECILIA VANEGAS ROMAN, debido a que el correcto es 21.438.106, y no como allí se expresó.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

El Decreto 2023070001500 del 17 de marzo de 2023, se trasladó al señor HENRY DE JESUS MUNERA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.480.917, LICENCIADO EN EDUCACION RURAL, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. MARCO EMILIO LOPEZ GALLEGO, sede C.E.R.FATIMA, del municipio de LA UNIÓN, plaza N°10959, en reemplazo de MARTHA CECILIA VANEGAS ROMAN, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.438.106 del municipio de La Unión, según lo expuesto en la parte motiva.

Verificado el acto administrativo se evidencia error en el artículo Sexto en el nivel de nombramiento, del docente HENRY DE JESUS MUNERA GARCIA, debido a que el correcto es PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA, y no como allí se expresó.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011:

“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo Quinto del Decreto 2023070001500 del 17 de marzo de 2023, el cual quedará así:

***“ARTÍCULO QUINTO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora MARTHA CECILIA VANEGAS ROMAN, identificada con cédula de ciudadanía N° 98.480.917, LICENCIADA EN EDUCACION' BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 13, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. MARCO EMILIO LOPEZ GALLEGO, sede C. E. R. EL CARDAL, del municipio de LA UNIÓN, plaza N° 10963, en reemplazo de HENRY DE JESUS MUNERA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía 98.480.917, La docente Vanegas Román, viene laborando en el mismo nivel y área en la I. E. MARCO EMILIO LOPEZ GALLEGO, sede C. E. R. FATIMA, del municipio de LA UNIÓN. En el sentido de indicar que el número de cédula de la docente MARTHA CECILIA VANEGAS ROMAN es **21.438.106**, y no como allí se expresó, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo sexto del Decreto 2023070001500 del 17 de marzo de 2023, el cual quedará así:

***“ARTÍCULO SEXTO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor HENRY DE JESUS MUNERA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.480.917, LICENCIADO EN EDUCACION RURAL, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. MARCO EMILIO LOPEZ GALLEGO, sede C.E.R. FATIMA, del municipio de LA UNIÓN, plaza N° 10959, en reemplazo de MARTHA CECILIA VANEGAS ROMAN, identificada con cédula de ciudadanía 21.438.106, El docente Múnera García, viene laborando en el mismo nivel y área en la I. E. MARCO EMILIO LOPEZ GALLEGO, sede C. E. R. EL CARDAL, del municipio de LA UNIÓN. *En el sentido de indicar que el nivel nombramiento del docente HENRY DE JESÚS MÚNERA GARCÍA es PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA, y no como allí se expresó, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.*

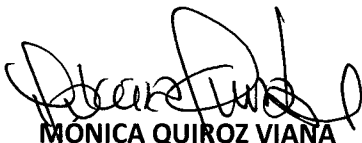
ARTÍCULO TERCERO: *Notificar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno”*

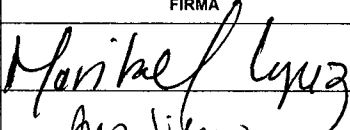
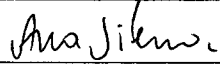
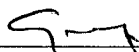
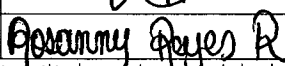
ARTÍCULO CUARTO: Los demás artículo del Decreto 2023070001500 del 17 de marzo de 2023, continúan con su vigencia, extensión y efectos dispuestos.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Maribel de la Valvanera López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		4.05.2023
Aprobó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		02/05/2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales		04/05/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo Abogado Contratista		02/05/2023
Proyectó:	Rosanny Reyes Rodríguez Profesional Universitario- contratita		2/05/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

58